

**ORDEN DE INICIO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
CRITERIO ÚNICO**

EXPEDIENTE N°: **A/SER-004236/2026**

PARA LA CONTRATACIÓN DE: **“SERVICIOS DE EVOLUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTENIDOS BASADA EN LOS DATOS DEL HOSPITAL Y VARIABLES EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO”.**

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Sistemas de Información que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es: **“SERVICIOS DE EVOLUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTENIDOS BASADA EN LOS DATOS DEL HOSPITAL Y VARIABLES EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.**

División en lotes. (art. 99 LCSP): No.

2. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de 1.140.495,86 euros.

3. Responsable del contrato (Art. 62.1 LCSP)

Subdirector de Sistemas de Información.

4. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87 de la LCSP, apartados 1a) y c).

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los previstos en el artículo 90 de la LCSP, apartados: 1a), c) y h).

5. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto mediante criterio único.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen el siguiente criterio de valoración de las ofertas por considerarse el más adecuado para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente el mejor calidad/precio:

- Criterios cuantitativos relacionados con los costes: **100 puntos.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908661235213816967205**

6. Condiciones especiales de ejecución.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- Criterios sociales.
- Criterios ambientales.

7. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SÍ.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones del apartado 3, del Cuadro de características del contrato del PCAP.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 10 de este pliego.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación de: **“SERVICIOS DE EVOLUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTENIDOS BASADA EN LOS DATOS DEL HOSPITAL Y VARIABLES EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**, por un importe total de: **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (1.150.000,00 €)**, IVA incluido y un plazo de ejecución de 24 meses.

Madrid, 2 de septiembre de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Por ausencia

Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Firmado digitalmente por: SANCHEZ-CELAYA DEL POZO MARTA
Fecha: 2026.09.03 11:35

Fdo.: Marta Sánchez-Celaya del Pozo
Subgerente Asistencial



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0908661235213816967205**